



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 30 JUL 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en el ANEXO XI del EXP – FIN: 0006130/2010, en la que se tramita el llamado a concurso, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Ayudante de Segunda del ÁREA 11 – CONSTRUCCIONES con "Instalaciones I" como asignatura base de referencia y en forma alternada en "Instalaciones I";

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 82/2010-CD, constatándose al cierre del mismo que se no registró la inscripción de postulantes.

La necesidad de efectuar una nueva convocatoria.

Lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 82/2010-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo para el Área 11 - CONSTRUCCIONES con "Instalaciones I" como asignatura base de referencia y en forma alternada en "Instalaciones I".

ARTÍCULO 2º.- Llamar a concurso (2º Convocatoria), entre los estudiantes de la Facultad que cursan la carrera de **Ingeniería Civil**, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo para el Área 11 - CONSTRUCCIONES con "Instalaciones I" como asignatura base de referencia y en forma alternada en "Instalaciones I".

ARTÍCULO 3º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el 09 y el 13 de agosto del año 2010 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 5º.- Establecer la efectiva prestación de servicios, en el período comprendido entre el 01 de septiembre del año 2010 y el 31 de agosto del año 2011.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 203

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA